



A35-WP/255  
TE/40  
28/9/04

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

## **ASAMBLEA — 35º PERÍODO DE SESIONES**

### **COMISIÓN TÉCNICA**

**Cuestión 23: Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM)**

### **COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN MULTINACIONAL**

(Nota presentada por Colombia)

#### **RESUMEN**

La presente nota de estudio pretende llamar la atención de los asistentes a la Asamblea sobre la importancia del fortalecimiento de la cooperación e integración multinacional en el desarrollo aeronáutico de los Estados.

La decisión de la Asamblea figura en el párrafo 2.

## **1. INTRODUCCIÓN**

1.1 Los acuerdos multinacionales y particularmente los binacionales la mayoría de las veces se presentan como mecanismos expeditos en el logro conjunto de propósitos comunes. De igual manera este tipo de acuerdos fomenta una mayor integración entre los Estados impulsando el fortalecimiento de relaciones que orienten instalaciones y servicios multinacionales.

1.2 Se refuerzan de tal manera conclusiones ya definidas en escenarios internacionales de la OACI como la necesidad de consolidar, según corresponda, dentro de sistemas de índole general las instalaciones/servicios multinacionales desarrollados en forma individual, y la orientación de instalaciones y servicios multinacionales existentes y futuros para poder proporcionar servicios de navegación aérea multirregionales, regionales y subregionales. Dentro de esto está el desarrollo de la seguridad aérea apoyado en el entendimiento y cooperación entre los Estados.

1.3 Igualmente el Artículo 28 del Convenio de Chicago observa cómo los Estados, dentro de sus compromisos, podrán adoptar medidas de carácter internacional en beneficio de las ayudas para la navegación aérea y habilitación de sistemas uniformes.

1.4 Casos concretos como la Red VSAT de Colombia han permitido de manera eficaz establecer soluciones y mejoramientos a las comunicaciones AFS entre Estados del CAR/SAM gracias al establecimiento de acuerdos binacionales.

1.5 De igual manera, en las Regiones CAR y SAM más servicios y una cantidad de funciones como parte de los futuros sistemas CNS/ATM pudiesen ser proporcionados de manera regional o por lo menos subregional, por medio del aprovechamiento de instalaciones/servicios ya existentes brindándoles un carácter multinacional a establecerse en correspondencia al material de orientación contenido en el Plan de navegación aérea CAR/SAM (documento FASID).

1.6 Dicha situación se hace aún más latente en razón de que los nuevos sistemas ATM apoyados por tecnología CNS/ATM requieren, en ciertos casos, el control centralizado. Adicionalmente el funcionamiento bajo esta manera no sólo sería operacional, técnica y financieramente beneficioso sino, en algunos casos, hasta necesario.

## 2. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

2.1 Que la Asamblea apoye y refuerce a través de las oficinas regionales la definición, creación, seguimiento y apoyo a acuerdos de cooperación técnica y proyectos multinacionales como una herramienta eficaz en el desarrollo aeronáutico de los Estados para lograr la homogeneidad de los sistemas y servicios en las regiones de la OACI.

— FIN —